



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Pertenencia No. 2021 – 00215

1.- En atención al informe secretarial que precede y vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el último inciso del artículo 108 del C.G del P, en consonancia con el numeral 8 del artículo 375 *ibidem*, el despacho **DESIGNA** como curador *ad-litem* de los emplazados al togado JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ TAPIAS quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: j.gutierrez@rsglegal.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- A efectos de que cumpla con la carga procesal que le asiste se **PONE** en conocimiento del extremo actor la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos [26RespuestaOficinaRegistro].

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.